

- a) Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
 b) Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 16 de septiembre de 2008, a las 10,30 de la mañana, en la Casa de la Cultura de Baza (sita en la C/ Arco de la Magdalena, s/n). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior, las declaraciones de apeo habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18004, Granada, Servicio de Gestión del Medio Natural.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 26 de junio de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: DÑ/2007/414/GC/VP, DÑ/2007/440/GC/VP.
 Interesado: Alfonso J. Plasencia Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2007/414/GC/ENP, DÑ/2007/440/GC/VP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de julio de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de julio de 2008, del Ayuntamiento de El Ejido, de corrección de errores de las bases para la selección de plaza de TMG (BOJA núm. 136, de 9.7.2008).

Corrección de errores de las bases para proveer mediante contratación laboral indefinida una plaza de TMG/Deportes publicada en el BOJA núm. 136, de 9 de julio de 2008.

Advertido error en la base segunda, apartado cuatro donde dice «estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente...», debe decir «ser Diplomado Universitario o equivalente...».

El Ejido, 10 de julio de 2008.- El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 3 de julio de 2008, de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, por la que se da publicidad de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria del 16 de abril de 2008, sobre adhesión de los municipios de Iznate, Alfarnatejo, Cómpeña, Frigiliana, Comares, Colmenar, Alcaucín, Salares, Sedella, Canillas de Albaida, Benamocarra, Riogordo, Alfarnate y Nerja; una vez sometidos a información pública por espacio de 30 días, y en los tablones de Edictos de los Ayuntamientos Mancomunados, así como de los solicitantes, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones a los mismos; todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad. (PP. 2829/2008).

EDICTO

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2008, ha acordado la aprobación de adhesión del municipio de Iznate a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; solicitada mediante acuerdo del pleno de su corporación de fecha 6 de noviembre de 2007, adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros. Habiendo sido sometido el expediente a información pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 88, de 8 de mayo de 2008, y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos mancomunados: Algarrobo, Almachar, Árchez, Arenas, Benamargosa, Canillas de Aceituno, Cútar, El Borge, La Viñuela, Macharaviaya, Moclínejo, Periana, Rincón de la Victoria, Sayalonga, Torrox, Totalán y Vélez Málaga, así como el de Iznate, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Torre del Mar, 3 de julio de 2008. El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

E D I C T O

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16 abril de 2008, ha acordado la aprobación de adhesión del municipio de Alfarnatejo a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; solicitada mediante acuerdo del pleno de su corporación de fecha 13 de febrero de 2008, adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros. Habiendo sido sometido el expediente a información pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 88, de 8 de mayo de 2008, y en los tablonos de edictos de los Ayuntamientos mancomunados: Algarrobo, Almáchar, Árchez, Arenas, Benamargosa, Canillas de Aceituno, Cútar, El Borge, La Viñuela, Macharaviaya, Moclinejo, Periana, Rincón de la Victoria, Sayalonga, Torrox, Totalán y Vélez Málaga, así como el de Alfarnatejo, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Torre del Mar, 3 de julio de 2008. El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

E D I C T O

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16 abril de 2008, ha acordado la aprobación de adhesión del municipio de Cómpea a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; solicitada mediante acuerdo del pleno de su corporación de fecha 12 de febrero de 2008, adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros. Habiendo sido sometido el expediente a información pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 88, de 8 de mayo de 2008, y en los tablonos de edictos de los Ayuntamientos mancomunados: Algarrobo, Almáchar, Árchez, Arenas, Benamargosa, Canillas de Aceituno, Cútar, El Borge, La Viñuela, Macharaviaya, Moclinejo, Periana, Rincón de la Victoria, Sayalonga, Torrox, Totalán y Vélez Málaga, así como el de Cómpea, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Torre del Mar, 3 de julio de 2008. El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

E D I C T O

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16 abril de 2008, ha acordado la aprobación de adhesión del municipio de Frigiliana a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; solicitada mediante acuerdo del pleno de su corporación de fecha 25 de febrero de 2008, adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros. Habiendo sido sometido el expediente a información pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 88, de 8 de mayo de 2008, y en los tablonos de edictos

de los Ayuntamientos mancomunados: Algarrobo, Almáchar, Árchez, Arenas, Benamargosa, Canillas de Aceituno, Cútar, El Borge, La Viñuela, Macharaviaya, Moclinejo, Periana, Rincón de la Victoria, Sayalonga, Torrox, Totalán y Vélez Málaga, así como el de Frigiliana, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Torre del Mar, 3 de julio de 2008. El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

E D I C T O

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16 abril de 2008, ha acordado la aprobación de adhesión del municipio de Comares a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; solicitada mediante acuerdo del pleno de su corporación de fecha 14 de marzo de 2008, adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros. Habiendo sido sometido el expediente a información pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 88, de 8 de mayo de 2008, y en los tablonos de edictos de los Ayuntamientos mancomunados: Algarrobo, Almáchar, Árchez, Arenas, Benamargosa, Canillas de Aceituno, Cútar, El Borge, La Viñuela, Macharaviaya, Moclinejo, Periana, Rincón de la Victoria, Sayalonga, Torrox, Totalán y Vélez Málaga, así como el de Comares, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Torre del Mar, 3 de julio de 2008. El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

E D I C T O

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16 abril de 2008, ha acordado la aprobación de adhesión del municipio de Colmenar a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; solicitada mediante acuerdo del pleno de su corporación de fecha 18 de marzo de 2008, adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros. Habiendo sido sometido el expediente a información pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 88, de 8 de mayo de 2008, y en los tablonos de edictos de los Ayuntamientos mancomunados: Algarrobo, Almáchar, Árchez, Arenas, Benamargosa, Canillas de Aceituno, Cútar, El Borge, La Viñuela, Macharaviaya, Moclinejo, Periana, Rincón de la Victoria, Sayalonga, Torrox, Totalán y Vélez Málaga, así como el de Colmenar, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Torre del Mar, 3 de julio de 2008. El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

E D I C T O

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16 abril de 2008, ha acordado la aprobación de adhesión del municipio de Alcaucín a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; solicitada mediante acuerdo del pleno de su corporación de fecha 6 de febrero de 2008, adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros. Habiendo sido sometido el expediente a información pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 88, de 8 de mayo de 2008, y en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos mancomunados: Algarrobo, Almáchar, Árchez, Arenas, Benamargosa, Canillas de Aceituno, Cútar, El Borge, La Viñuela, Macharaviaya, Moclinejo, Periana, Rincón de la Victoria, Sayalonga, Torrox, Totalán y Vélez Málaga, así como el de Alcaucín, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Torre del Mar, 3 de julio de 2008. El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

E D I C T O

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16 abril de 2008, ha acordado la aprobación de adhesión del municipio de Sedella a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; solicitada mediante acuerdo del pleno de su corporación de fecha 12 de febrero de 2008, adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros. Habiendo sido sometido el expediente a información pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 88, de 8 de mayo de 2008, y en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos mancomunados: Algarrobo, Almáchar, Árchez, Arenas, Benamargosa, Canillas de Aceituno, Cútar, El Borge, La Viñuela, Macharaviaya, Moclinejo, Periana, Rincón de la Victoria, Sayalonga, Torrox, Totalán y Vélez Málaga, así como el de Sedella, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Torre del Mar, 3 de julio de 2008. El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

E D I C T O

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16 abril de 2008, ha acordado la aprobación de adhesión del municipio de Salares a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; solicitada mediante acuerdo del pleno de su corporación de fecha 21 de febrero de 2008, adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros. Habiendo sido sometido el expediente a información pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 88, de 8 de mayo de 2008, y en los tabloneros de edictos

de los Ayuntamientos mancomunados: Algarrobo, Almáchar, Árchez, Arenas, Benamargosa, Canillas de Aceituno, Cútar, El Borge, La Viñuela, Macharaviaya, Moclinejo, Periana, Rincón de la Victoria, Sayalonga, Torrox, Totalán y Vélez Málaga, así como el de Salares, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Torre del Mar, 3 de julio de 2008. El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

E D I C T O

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16 abril de 2008, ha acordado la aprobación de adhesión del municipio de Canillas de Albaida a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; solicitada mediante acuerdo del pleno de su corporación de fecha 17 de marzo de 2008, adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros. Habiendo sido sometido el expediente a información pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 88, de 8 de mayo de 2008, y en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos mancomunados: Algarrobo, Almáchar, Árchez, Arenas, Benamargosa, Canillas de Aceituno, Cútar, El Borge, La Viñuela, Macharaviaya, Moclinejo, Periana, Rincón de la Victoria, Sayalonga, Torrox, Totalán y Vélez Málaga, así como el de Canillas de Albaida, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Torre del Mar, 3 de julio de 2008. El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

E D I C T O

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16 abril de 2008, ha acordado la aprobación de adhesión del municipio de Benamocarra a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; solicitada mediante acuerdo del pleno de su corporación de fecha 26 de marzo de 2008, adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros. Habiendo sido sometido el expediente a información pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 88, de 8 de mayo de 2008, y en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos mancomunados: Algarrobo, Almáchar, Árchez, Arenas, Benamargosa, Canillas de Aceituno, Cútar, El Borge, La Viñuela, Macharaviaya, Moclinejo, Periana, Rincón de la Victoria, Sayalonga, Torrox, Totalán y Vélez Málaga, así como el de Benamocarra, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Torre del Mar, 3 de julio de 2008. El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

E D I C T O

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16 abril de 2008, ha acordado la aprobación de adhesión del municipio de Riogordo a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; solicitada mediante acuerdo del pleno de su corporación de fecha 27 de marzo de 2008, adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros. Habiendo sido sometido el expediente a información pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 88, de 8 de mayo de 2008, y en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos mancomunados: Algarrobo, Almáchar, Árchez, Arenas, Benamargosa, Canillas de Aceituno, Cútar, El Borge, La Viñuela, Macharaviaya, Moclinejo, Periana, Rincón de la Victoria, Sayalonga, Torrox, Totalán y Vélez Málaga, así como el de Riogordo, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Torre del Mar, 3 de julio de 2008. El Presidente, José Jesús Domínguez Palma

E D I C T O

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16 abril de 2008, ha acordado la aprobación de adhesión del municipio de Alfarnate a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; solicitada mediante acuerdo del pleno de su corporación de fecha 27 de marzo de 2008, adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros. Habiendo sido sometido el expediente a información pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 88, de 8 de mayo de 2008, y en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos mancomunados: Algarrobo, Almáchar, Árchez, Arenas, Benamargosa, Canillas de Aceituno, Cútar, El Borge, La Viñuela, Macharaviaya, Moclinejo, Periana, Rincón de la Victoria, Sayalonga, Torrox, Totalán y Vélez Málaga, así como el de Alfarnate, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Torre del Mar, 3 de julio de 2008. El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

E D I C T O

Don José Jesús Domínguez Palma, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Hago saber: Que la Junta de Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16 abril de 2008, ha acordado la aprobación de adhesión del municipio de Nerja a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; solicitada mediante acuerdo del pleno de su corporación de fecha 1 de abril de 2008, adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros. Habiendo sido sometido el expediente a información pública por espacio de 30 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 88, de 8 de mayo de 2008, y en los tabloneros de edictos

de los Ayuntamientos mancomunados: Algarrobo, Almáchar, Árchez, Arenas, Benamargosa, Canillas de Aceituno, Cútar, El Borge, La Viñuela, Macharaviaya, Moclinejo, Periana, Rincón de la Victoria, Sayalonga, Torrox, Totalán y Vélez Málaga, así como el de Nerja, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, dicha adhesión será efectiva a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Torre del Mar, 3 de julio de 2008. El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, que se cita (Expte. 41/ISE/2008/ALM). (PD. 2932/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Gerencia Provincial de Almería.

Dirección: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edificio Modular, 04008, Almería.

Tlfno: 950 175 237; Fax: 950 175 250.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 41/ISE/2008/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de apoyo y asistencia escolar a alumnos/as discapacitados/as con necesidades educativas especiales en la provincia de Almería, dependientes de la Consejería de Educación.

b) Lugar de ejecución: Centros Públicos de Almería.

c) División por lotes: Sí.

Número de lotes: 3.

d) Plazo de ejecución. Total: 1 año a partir de la fecha de formalización del contrato. No obstante, y de conformidad con la cláusula 9 del PPT, el inicio de la prestación efectiva de la actividad coincidirá con el periodo del curso escolar, finalizando en todo caso con la incorporación del personal laboral dependiente de la Consejería de Educación.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Trescientos noventa y tres mil ciento treinta y un euros con cuarenta y ocho céntimos (393.131,08 €), IVA excluido.

Lote núm.	Presupuesto
1	139.780,08 €
2	125.219,66 €
3	128.131,74 €

5. Garantías.

a) Provisional: 3% del presupuesto base de licitación.

Importe total en cifra: 11.793,94 €.

En letra: Once mil setecientos noventa y tres euros con noventa y cuatro céntimos.

Lote núm.	Presupuesto
1	4.193,40
2	3.756,59
3	3.843,95